

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2023.

A las catorce horas con siete minutos del 25 de abril de 2023, a través del programa de videollamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **tercera sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de las medidas cautelares de los procedimientos sancionadores especiales identificados con los números de expedientes PSE-QUEJA-004/2023 y acumulados.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Buenas tardes a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan en esta sesión, en los términos de la respectiva convocatoria y, siendo las catorce horas con siete minutos del 25 de abril del 2023, iniciamos la tercera sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas.

Así mismo, mediante memorándum número 17/2023 de fecha 24 de abril, se informó a esta presidencia de esta comisión, la imposibilidad de la secretaria técnica de esta comisión para presenciar esta sesión dado que se encuentra realizando diversas actividades del instituto, por lo que será la funcionaria Alicia García Maxemín quien esté en su lugar.

Siendo así, solicito a la funcionaria de la Secretaría Técnica, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quórum, haga la declaratoria correspondiente

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: En atención a lo solicitado, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y el proyecto relacionado en los puntos a desahogar en la presente sesión.

Participan en la sesión, licenciada **Zoad Jeanine García González**, la maestra **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la maestra **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, así como la de la voz, en funciones de la Secretaría Técnica de esta comisión. Hay quórum, consejera presidenta.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista:
Gracias

Una vez verificada la asistencia y certificación del quórum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Por lo que le solicito, a la funcionaria de la Secretaría Técnica, continúe la sesión.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: Para efectos de continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario poner a consideración de las consejeras electorales, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación; así como la dispensa de la lectura del documento relacionado con los puntos listados en el proyecto de orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista:
Consejeras electorales, está a su consideración el proyecto del orden del día, en los

términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura del documento relacionado con los puntos listados en el proyecto de dicho orden del día.

Bien, no veo manifestaciones al respecto, por lo que le solicito a la funcionaria de la Secretaría Técnica que, en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de la dispensa de la lectura del documento relacionado con el único asunto a tratar en la presente sesión.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: En votación económica, pregunto a las consejeras integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura del documento relacionado con los asuntos listados en el proyecto de orden del día, quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	3		

Aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista:
Gracias.

En virtud de lo anterior, le solicito, por favor, dé lectura a los puntos del orden del día.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: El primer punto del orden del día es el “ *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de las medidas cautelares de los procedimientos sancionadores especiales identificados con los números de expedientes PSE-QUEJA-004/2023 y sus acumulados*”

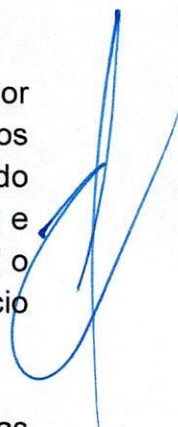
Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista:
Gracias, por favor, dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden

del día.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: Con gusto presidenta. 

El primer punto del orden del día es el *"Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de las medidas cautelares de los procedimientos sancionadores especiales identificados con los números de expedientes PSE-QUEJA-004, 005 y 006 todos correspondientes al año 2023."*

Los procedimientos sancionadores especiales iniciaron con la presentación de los escritos de denuncia de una regidora, por lo que, al advertirse similitud en los hechos denunciados y la solicitud de medidas cautelares, la Secretaría Ejecutiva, acordó acumularlos para efectos de la emisión de una sola resolución de medidas cautelares.

En estos procedimientos, la quejosa denuncia haber sufrido violencia política por razón de género por parte de funcionarios públicos integrantes de diversos medios de comunicación y un dirigente partidista, ello a través de acciones que han incurrido en la posible difamación calumnia e injuria, así como la divulgación de mensajes e imágenes, con el propósito de desacreditarla y poner en entre dicho su capacidad o habilidades para la política con base en estereotipos de género, así como el ejercicio de violencia simbólica en su contra. 

Una vez analizadas las pruebas exhibidas por la quejosa y de las diligencias realizadas en la sustanciación de los procedimientos, se concluye que no se advierte la ejecución de actos que tuvieran como propósito dañar de manera simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual o psicológica a la denunciante, así como tampoco la afectación al desempeño de la regiduría que ejerce, de la misma manera, no se advierten actos o mensajes estereotipados que vayan dirigidos contra la denunciante por ser mujer. 

Por lo anterior, se propone declarar improcedentes las medidas cautelares, sin que estas consideraciones determinen la existencia o no de las infracciones denunciadas, es decir, no prejuzgan respecto a la existencia de la infracción y la responsabilidad correspondiente. 

Hasta aquí la cuenta consejera presidenta y consejeras.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista
Gracias.

Consejeras electorales, está a su consideración el proyecto de resolución.

Adelante, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta sesión de manera virtual, permítanme, me presento, como una medida más para hacer efectivo e inclusivo la justicia administrativa electoral, en este caso, soy Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y participo, integro la comisión de Igualdad, perdón, de Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Bien, es cierto que existen muchas aseveraciones, opiniones, manifestaciones que no son nada aceptables, ni afables para una persona que ejerce un cargo público.

Es cierto que, muchas de ellas, se encuentran pues cuestionadas respecto de que sí constituyen o no constituyen violencia política en razón de género en contra de la regidora hoy denunciante, la mayoría de ellas, en lo personal, no considero que puedan acreditarse como tal, pero también es cierto que en el proyecto que se pone a consideración de la de la voz, en la página 34 del proyecto, existe el acta de un video publicado el cuatro de enero en el perfil de nombre, de nombre, de una persona que voy a omitir el nombre, por razones de, digamos, por no mencionar el nombre de la persona y en el que textualmente dice:

"Alias Juan Cacas Almaguer, utiliza a su hija en el cabildo de Puerto Vallarta para sacarle ..."

Y le acompaña el siguiente mensaje escrito:

"¡FUERA MASCARAS! Alias Juan Cacas Almaguer utiliza a su hija en el cabildo de Puerto Vallarta para sacarle contratos al rata de Luis Michel EL QUINTO PODER."

POR RODRIGO AGUILERA. Con las estrategias fallidas que usó con Jaime Cuevas y Laurel Carrillo Ventura, a quienes vendió como- vienen unos dibujitos - flacos Juan Cacas (o Juan Papos, por su parecido con el famoso payaso vallartense) ahora quiere imponer a su júnior hacia el 2024. No se le olvide que el Cacas también causó la derrota de Munguía al robarse el dinero de la campaña, quitarle la candidatura a Edelmira Orizaga e intentarlo con el doctor Francisco Sanchez Gaeta. Seguramente el Cacas y su juanita tendrán el mismo éxito que tuvo el basurero con Jaime Laurel y cuando coordinó la campaña de Luis Ernesto Munguía en 2021."

Es decir, se está diciendo que la regidora es una Juanita y que su papá la impuso en el cargo, siendo sujeta de estereotipos de género y, por tanto, acreditando para mí, elementos de violencia, que no debería de pasar por alto esta autoridad administrativa electoral.

En este sentido, estoy en contra del sentido del proyecto por cuanto hace al video que acabo de enunciar y para mí se acreditaría los actos de violencia política en esta cautelar y daría para declararlos procedentes y bajar el mismo.

Es mi opinión y es mi propuesta.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista:
Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Adelante, consejera Zoad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que siguen esta transmisión, en atención a las personas con discapacidad visual, me presento:

Soy Zoad Jeanine García González, consejera integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Y, mi intervención tiene que ver con, que comparto la necesidad de bajar u ordenar como medida cautelar, bajar el video al que ha hecho referencia la consejera Silvia, comparto su motivación, me parece que las manifestaciones que hacen ahí como que la regidora denunciante es "Juanita", haciendo referencia al fenómeno que conocemos pues en materia electoral y que se ha, que tiene antecedentes ya en el tribunal como una mala práctica, me parece que también es discriminatorio y sería, estaría en el sentido de que no se declaren improcedentes estas medidas cautelares y que, por el contrario, se ordene que se baje de la red social en la que se encuentra el video de referencia.

No obstante, por otra parte, en el mismo, pues en el proyecto que se pone a nuestra consideración, yo difiero también de que no se advierten declaraciones que posean un lenguaje discriminatorio, diferenciado o estereotipado por cuestiones de género, en específico me quiero referir a otro video que consta en el expediente que nos ocupa y que está identificado con el acta de Oficialía Electoral con número 10/2023, concretamente el video publicado en la plataforma de *Facebook* de fecha el primero de septiembre de dos mil veintidós, en el perfil de "OSEN Medios RADIO", que tiene por título: "Incrementos desorbitantes a servicios públicos empezando por #seapal Los #miorenos -así literal está- volvieron a traicionar al pueblo, #CarlaCastro traicionó a su bancada Verde y mucho mucho más."

Esto, en virtud de que en el minuto 21 en adelante, de dicho video, el emisor manifiesta, cito:

"Yo, sinceramente le apostaba mucho a Carla, yo confiaba en que Carla por ser joven y que su mismo padre había enderezado el camino, yo no creo que Carla haya tomado la decisión sola, Karla pues la asesora su papá, sí, yo creo que Carla no quería participar, por eso se salió, pero Michel la mandó traer, yo creo que se mandaron mensajes por ahí, dijeron sabes qué, si tu hija no viene a dar el voto pues no te vamos, yo pienso que le van a dar la basura a Castro Almaguer."

Y cierro la cita.

De lo anterior, advierto que la expresión: “Yo creo que Carla no haya tomado la decisión sola, pues la asesora su papá”, y donde manifiesta que: “Michelle la mandó traer”, con una velada amenazas hacia su papá y presumiendo que de no votar ella en este sentido, no le darían la concesión al que esta persona hace referencia; desde mi apreciación, es una expresión descalificativa de su capacidad de toma de decisiones y se estaría velando la manipulación que hace su padre respecto del trabajo como funcionaria pública, de esta regidora, que es quien denuncia y, pues, de ahí que se infiere pues, que está supeditada a la voluntad de su padre.

Esto para mí puede ser encuadrado como Violencia Política por Razón de Género, de conformidad a la conducta que está establecida en el artículo 20 TER, fracción IX, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuanto a que es alguna expresión que pueda descalificar a las mujeres en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o resultado de menoscabar su imagen o limitar o anular sus derechos.

Por lo tanto, yo estaría porque también esta comisión determinara como medida cautelar, que ese video sea bajado de la plataforma que ya mencioné.

Es cuanto.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista:
Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Bien, me permito manifestar.

Justo eran dos de las observaciones que yo tenía considerado mencionar, particularmente en el sentido de que solicitaría a la Secretaría Técnica considerar la propuesta de señalar parcialmente fundado y parcialmente procedentes las cautelares, por lo que respecta a los links que ya mencionaron, pero que me permitiré volver a citar.

En el acta de Oficial Electoral 08/2023 de fecha 24 de febrero del 2023, en lo que respecta al link enumerado en el lugar número tres o la tercera posición, así como en el acta de Oficialía Electoral IEPC-10/2023 de fecha 28 de marzo del 2023, en el

link que está posicionado en el lugar número cuatro, justo no me permitiría repetir la transcripción en virtud de que ya la consejera Silvia como la consejera Zoad, lo realizaron.

Yo me permitiría incorporar un tercer link, que es justo del acta de oficial electoral 08/2023 de fecha 24 de febrero del 2023, que se encuentra en el lugar número dos, particularmente por lo que respecta al fragmento que me voy a permitir leer en el que señala que:

“...a cualquiera le queda claro que Elena no se manda sola en su gestión como regidora, también nos queda claro que a su señor padre sus intereses económicos están más por encima que cualquier sentimentalismo barato de amor hacia los vallartenses.”

En virtud de que, siendo una lectura integral de la transcripción realizada de este link, se desprende los señalamientos en un sentido muy similar a los manifestados por la consejera Zoad, en el link identificado por “OSEN Medios RADIO”, que va en el sentido de señalar que una mujer en el cargo no puede tomar decisiones por su propia cuenta, sino que alguien le indique lo que tiene que hacer, en este caso haciendo la referencia a su padre.

Entonces, pondría a su consideración, consejeras electorales, solicitar a la Secretaría Técnica, se señale parcialmente fundados y parcialmente procedentes las medidas cautelares en los tres links que acabo de señalar, dos de ellos en los que ustedes comparten la opinión.

Adelante, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en segunda ronda.

No se le escucha, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Ya, ya perdón, perdón no podía desactivar el silencio.

Sí, yo quisiera abonar una cuestión, contrario a lo que usted manifiesta presidenta, no existen los parcialmente fundados ni los parcialmente procedentes, porque es tanto como decir, pues que es medio violencia o medio no violencia, sino que es

procedente por cuanto hace a los videos que se acaban de señalar o a los links o a las imágenes o de lo que sea que se trate o en donde se contenga la temática que ahora abordamos.

Entonces, yo no iría por decir o por manifestar que es parcialmente procedente, sino que es procedente por cuanto a los links o videos que acabamos de señalar, como se acaba de manifestar expresamente.

Es cuanto.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por la aclaración.

Entonces, le solicito, si no hay alguna otra manifestación al respecto, en segunda ronda, le solicitaría a la secretaria técnica, someta a votación el presente proyecto con las manifestaciones ya vertidas, respecto a la procedencia de las cautelares respecto de estos tres links que se han discutido en este momento.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: Con gusto presidenta.

En votación nominal, consultó a las consejeras integrantes de la comisión, el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto.

Licenciada Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: a favor.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Una moción, perdón.

A ver, me perdí en cuanto a la votación, ¿se está tomando la votación respecto del sentido del proyecto que se circuló en los términos en que se circuló? o ¿estamos votando devolver el proyecto para que se haga el engrose respectivo o cómo?

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Se está votando, declarando procedentes las medidas cautelares respecto de los tres links que acabamos de mencionar y que especifiqué su ubicación respecto de las dos oficialías virtuales que obran dentro del expediente, en virtud de que las tres, de lo que se desprende de esta discusión, estamos de acuerdo, por lo que, no habría necesidad de regresarlo para su engrose, sino que se tendrá que hacer la argumentación para declarar procedentes estos tres links, para su posterior firma y notificación.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: De acuerdo, gracias.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: De nueva cuenta, consulto el sentido del voto de la maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor, en estos términos propuestos.

Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

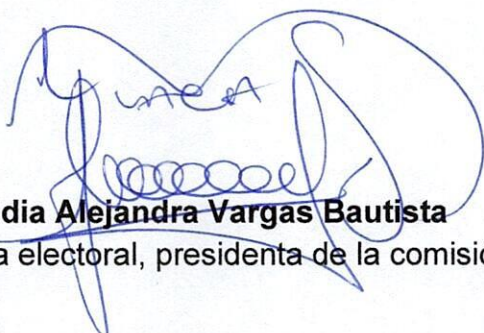
Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: En ese sentido, se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución, con los cambios propuestos por las consejeras integrantes de esta comisión.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias.

Por favor, le solicito proceda con el siguiente punto del orden del día.

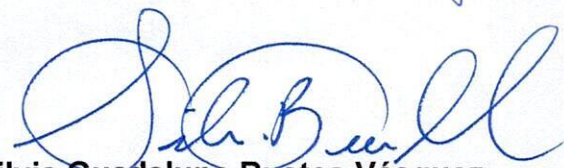
Coordinadora de la Dirección Jurídica, Alicia García Maxemín: No hay más asuntos por tratar.

Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Bien, en virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del 25 de abril del 2023, se da por concluida la presente sesión. Gracias y que tengan bonita tarde.

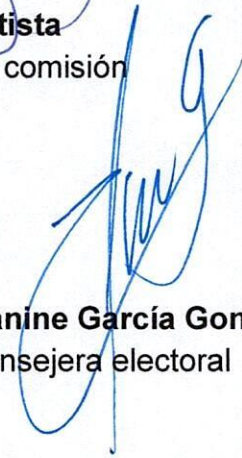


Claudia Alejandra Vargas Bautista

Consejera electoral, presidenta de la comisión



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral



Zoad Jeanine García González
Consejera electoral



Alicia García Maxemín

Coordinadora de Contencioso de la Dirección Jurídica,
en apoyo de la secretaria técnica

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **tercera sesión extraordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **25 de abril de 2023**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=A_Sn4E6FwVU -----